



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2019
SDM-SC-42782/2019

Señor (a):
CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ RIAÑO
Calle 51 No. 103- 23
Pasadena
Email: claudiaher1066@gmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-59240 /2019

Señora Claudia:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que una vez verificada su petición, no es posible acceder favorablemente a la misma, por cuanto el comparendo **110010000000021440784 de fecha 23 de septiembre de 2018**, la persona que figura como infractor es quien tiene la potestad de hacer cualquier solicitud. En el caso que nos atañe, se evidenció que, **el automotor y comparendo se encuentran a nombre del señor SANTIAGO HERNANDEZ**, por lo tanto, deberá allegar poder de representación.

Así las cosas, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015, la persona que se encuentra habilitada para realizar dicha petición será quien se encuentre acreditado, .

"Artículo 16. Contenido de las peticiones.

(...)

Toda petición deberá contener, por lo menos: 1. La designación de la autoridad a la que se dirige. 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. 3. El objeto de la petición. 4. Las razones en las que fundamenta su petición. 5. La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desea presentar para iniciar el trámite. 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso. **Perígrafo.**"

En anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,
Bogotá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: Contralista SDM.

37 - 35

cladbogota.gov.co

línea 195

472	Motivos de Devolución	Discrepancia	☒ No Existe Número
		Requisitos	No Recibidos
	Condiciones	Condiciones	No Cumplidos
	No Recibe	Faltante	Agencia Clausurada
	Forma Mayor		
Fecha: 15-3-2019	Fecha:		
Nombre de peticionario:	Nombre de denunciante:		
CC: <i>[Firma]</i>	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
<i>[Firma]</i>			
<i>EXISTE.</i>			

472
Servicio al Ciudadano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - calla

REMITENTE

Nombre: Edén Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - calla
Dirección: Calle 12 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110011000

Envío: VGG221-56594500

DESTINATARIO

Nombre: Edén Social
CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ

Dirección: CALLE 51 NO 103 - 23 BR
PASADENA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110011000

Fecha Pre-Admisión:
13/03/2019 11:32:46

No. de solicitud: 110010000000021440784

No. de solicitud: 110010000000021440784

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8306

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-59240/ CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ RIAÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-42782 d el 28 DE FEBRERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-59240.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA